



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 041 -98-CTAR-HUANUCO/PE

HUANUCO, 21 JUL 1998

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 26922, Ley Marco de Descentralización, el Gobierno Central dictó las normas necesarias para el ordenamiento del proceso de descentralización del país en cumplimiento del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Estado;

Que, de acuerdo al Título III de la Ley Nº 26922, el proceso de Regionalización se constituye sobre el ámbito territorial de los departamentos, creándose a partir del 01 de julio del presente año, los Consejos Transitorios de Administración Regional en cada uno de los Departamentos del país como organismos públicos descentralizados del Ministerio de la Presidencia; consolidándose en consecuencia el Consejo Transitorio de Administración Regional - Huánuco;

Que, la Directiva de Tesorería para el ejercicio presupuestal 1998, aprobada por Resolución Directoral Nº 047-97-EF/75.15 establece que para la ejecución de fondos por la modalidad de **Encargos**, entre Unidades Ejecutoras que pertenecen a diferentes Pliegos Presupuestales, es requisito la suscripción de los respectivos Convenios;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 259-98-SA/DM, se delega en el Coordinador General del Programa de Administración de Acuerdos de Gestión (PAAG) la facultad de suscribir los convenios de remesa de fondos por encargo con las Direcciones de Salud del país;

Que, con la finalidad de desconcentrar los procesos administrativos y financieros del CTAR - HUANUCO, es conveniente delegar la facultad para la suscripción de los Convenios para la Ejecución por Encargo de las actividades y proyectos del Programa de Administración de Acuerdos de Gestión del Ministerio de Salud (PAAG);

Que, es necesario delegar en la Directora Regional de Salud Huánuco, Dra. Ana María Morales Avalos, la facultad a que se refiere el considerando precedente;

la Opinión favorable de la Oficina Regional de





CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Planificación y Presupuesto y la Dirección Regional e Administración y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Suprema Nº 187-98/PRES y, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR en la Directora Regional de Salud Huánuco Dra. ANA MARIA MORALES AVALOS, la facultad de suscribir el Convenio para la Ejecución por la modalidad de **Encargo** de las Actividades y Proyectos del Programa de Administración de Acuerdos de Gestión del Ministerio de Salud con el Cordinador General del PAAG del Ministerio de Salud.

Artículo Segundo.- La funcionaria indicada en el Artículo precedente deberá mantener informado a este CTAR-HUANUCO, de las acciones asumidas por la delegación efectuada.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración, Oficina Regional de Planificación y Presupuesto, Dirección Regional de Salud-Huánuco, Interesada y demás Organos competentes del CTAR-HUANUCO, que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Consejo Transitorio de Administ. Regional
HUANUCO
[Signature]
Ego. Billy Alberto Herrera Gonzales
PRESIDENTE

